

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ

SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA

SRA. DÑA. CATALINA ESPINOSA GARCÍA

SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL

SRA. DÑA. MARÍA EUGENIA CORBACHO GUERRERO

SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SR. D. JUAN JOSÉ ROMERO ROMERO

SR. D. JOAQUÍN BARRERO MARTÍNEZ

SRA, DÑA. ISABEL PAREDES BARRANTES.

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTE: SRA- DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES.

EXCUSA SU ASISTENCIA: SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES POR MOTIVOS PROFESIONALES.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las 20 horas, del día 19 de junio de 2017, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores. Concejales anteriormente expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

Antes de comenzar la Sesión, el Sr. Alcalde le transmitió al Sr. Concejel D. David Vicente Benítez Gil, en representación de todos sus miembros, el más sentido pésame de la Corporación por el reciente fallecimiento de su padre.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebrada el día siete de marzo de dos mil diecisiete-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Acordar la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 2/2016, de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, consistente en la Reclasificación del Suelo Urbanizable SAU I-2 a Suelo No Urbanizable Ordinario.

Se dio cuenta del expediente de Modificación Puntual número 2/2016, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia del Ayuntamiento de La Zarza, por el Equipo Redactor de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, consistente en la Reclasificación del Suelo Urbanizable SAU I-2 a Suelo No Urbanizable Ordinario, y que ha sido informado favorablemente por el Técnico Municipal.

Atendiendo a que las previsiones que se contienen en la Documentación se pueden incorporar en las NN.SS. vigentes en esta localidad. Siendo favorable los informes técnicos y jurídicos y el dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes –diez de los once que lo componen-, que representan la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual número 2/2016, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia del Ayuntamiento de La Zarza, por el Equipo Redactor de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, consistente en la Reclasificación del Suelo Urbanizable SAU I-2 a Suelo No Urbanizable Ordinario

Segundo.- Abrir un trámite de información pública, **por el período de un mes,** a efectos urbanísticos, en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Zarza, y dar audiencia a los interesados por el mismo período, quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer alegaciones.

3º.- Acuerdo sobre la solicitud de ayuda económica y sobre la aprobación de Memoria-Proyecto y forma de financiación de las obras a realizar dentro del Programa AEPSA para el año 2017

Por el Sr. Alcalde, se dio a conocer el contenido de la Memoria y Proyecto que comprende la obra a realizar dentro de la subvención de AEPSA, año 2016. Denominada OBRA DE ADOQUINADO EN CALLE LA FUENTE Y CEMENTERIO EN LA ZARZA.

Las obras a realizar consisten:

-Colocación de 725,00 metros cuadrado adoquinado (solado de pavimento de adoquín de hormigón gris) en Calle La Fuente y Cementerio en La Zarza, según Memoria-Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. José María Sánchez Adalid.

El importe de las obras asciende a un montante total de **ochenta y siete mil seiscientos cinco euros con veintitrés céntimos de euros (87.605,24 €)**.

Hecha la exposición anterior, el Sr. Concejel del Partido Popular, D. Francisco José Gómez Ramírez, dijo que su Grupo estaba conforme con las obras a realizar pero echaba de menos que no se incluyeran obras de acerados con la necesidad que había de hacer acerados, ya que había muchas calles en el pueblo que no lo tenían o estaban en muy mal estado, y pedía que en próximas inversiones en infraestructuras se incluyeran obras de acerados.

El Sr. Alcalde, mostró su conformidad con la propuesta del Grupo Popular, y justificó las obras de pavimentación del Cementerio por el levantamiento del suelo por la raíces de los ciprés.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, y dictaminado favorablemente por la Comisión informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes –diez de los once que lo componen-, **adopta el siguiente acuerdo:**

Primero.- Aprobar el Proyecto -Memoria presentado de las obras a realizar dentro del Plan de AEPSA, primera subvención año 2.017, que asciende a la cantidad de 87.605,24 euros, que será financiada de la siguiente forma:

SPEE _____	62.500,00 €
JUNTA DE EXTREMADURA _____	9.375,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA _____	15.730,24 €

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada y solicitar del SPEE, para mano de obra, la cantidad de 62.500,00 euros.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de 9.375,00 euros, que se destinará a financiar materiales.

4.- Acordar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones municipales.

Se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones municipales.

Ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 25.1 de la LRBRL.

Encontrándolo conforme, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, que INFORMÓ FAVORABLEMENTE el expediente para que fuera elevado al Pleno para su aprobación provisional.

Una vez debatido este asunto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes – diez de los once que lo componen-, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones municipales, tal y como ha sido presentada.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y ss. de TRLHL., el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza anexa al mismo, se exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

5º.- Ruegos y preguntas.

Se comenzó este punto del Orden del Día con dos ruegos: uno, de D. Francisco José Gómez al Sr. Alcalde, que fue el siguiente:

“Se le ruega a este Ayuntamiento que aplique las medidas preventivas y/o correctivas y de vigilancia respecto a aquellas personas que aplican ausencia de civismo en la utilización de lo público llegando en algunos casos al vandalismo provocando destrozos. Poniendo un

ejemplo de ello mencionamos el Pabellón Deportivo, sus inmediaciones (donde podemos encontrar basura y botellas de cristal rotas en sus alrededores), el vallado destrozado de la pista de pádel que allí se ubica, etc.”

El Sr. Alcalde se dio por enterado y dijo aceptar el ruego.

El otro ruego fue de D. Joaquín Barrero Martínez a D. Francisco Ledesma Molina, que fue el siguiente:

“Se le ruega se adecante y se limpie de malas hierbas los nichos del Cementerio, haciendo mención especial a la zona antigua de éste que al parece es donde existe más dejadez”

El Sr. D. Francisco Ledesma aceptó el ruego y dijo que se intentaba hacer lo máximo posible; últimamente, se había cortado una higuera que causaba mal efecto y se había quitado algunas hierbas de algunos nichos, habiéndose encontrado raíces agresivas.

A continuación se procedió contestar las preguntas que se habían presentado por escrito.

-Pregunta formulada por D. Juan José Romero al Sr. Alcalde.

Ascensor ubicado en la Casa de la Cultura.

Teniendo en cuenta el dinero invertido en la instalación y el tiempo que hace de ello, usted nos podrá especificar cuánto de ambos. Y entendiendo que se procedió a su instalación para facilitar el acceso a las personas con dificultad de movilidad y para cumplir la Ley de Accesibilidad.

P. ¿Por qué se encuentra éste en desuso? ¿Cuánto tiempo ha estado en funcionamiento desde que se instaló hasta la fecha?

R. El ascensor fue financiado con una subvención de la Junta de Extremadura. No se ha puesto en funcionamiento por el elevado coste que supone de tenerlo en funcionamiento, ya que habría que contratar el mantenimiento con la empresa que lo instaló y suponía un coste de aproximadamente 4.000,00 euros al año, que es desproporcionado para el uso que tendría. No obstante, se volverá a pedir presupuesto a empresas que puedan llevar su mantenimiento y se estudiará la viabilidad de su puesta en marcha.

-Pregunta de Dña. Ana Isabel Barrantes a Dña. Catalina Espinosa.

P. ¿Podría hacernos saber en qué punto se encuentra la futura puesta en marcha de la ampliación de la Residencia de La Zarza?

R. Actualmente, está pendiente de salir a licitación la adjudicación de la realización de las obras.

P. ¿Podría especificarnos también, los motivos existentes que han llevado al aumento del cobro en un 17% mensual a sus residentes, desde el mes de mayo de 2017?

R. Pues básicamente, por los motivos establecidos en la 4ª condición de la Resolución de 18 de enero de 2017, del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales por el que se articula un Subvención Directa al Ayuntamiento de La Zarza para el Mantenimiento de Plazas para Personas Mayores en Situación de Dependencia en el Centro Residencial para la Anualidad de 2017. Ahora, es preciso cobrarles a los usuarios por las 14 pagas, ya que anteriormente se les cobraba las mensualidades sin incluir las pagas extraordinarias, para así poder aplicar los porcentajes que establece la Junta de Extremadura.

-Pregunta de D. Joaquín Barrero a D. Francisco Ledesma.

P. ¿Cuándo concluirán las obras de techado de los nichos a los que les faltan?

R. No lo sabemos. Existe un problema con los nichos antiguos que están ubicados según se entra en lado derecho, ya que el tejado está en peligro de hundimiento, quizá la solución más viable para estos nichos sería instalar porches.

-Pregunta de D. Juan José Romero a el Sr. Alcalde.

P. ¿Para cuándo tiene pensado este Ayuntamiento actuar en el gran número de desperfectos existentes en todos los recintos públicos?.

R. ¿Gran número?, Actuamos según tenemos conocimiento, bien porque los detectamos nosotros o porque nos lo comunican los vecinos.

P. Si necesita este Ayuntamiento que les sean enumerados y especificados esos enclaves, nos lo hace saber y en el próximo pleno se les facilitará información.

R. De acuerdo, se agradecería la colaboración del Grupo Popular en este sentido.

-Pregunta de D. Joaquín Barrero a D. Francisco Ledesma.

P. ¿Por qué no cumple este Ayuntamiento la Ordenanza Reguladora de Limpieza y Vallado de Solares?.

R. Trata de cumplirla dentro de lo posible, con fecha de 17 de marzo se le ha mandado escritos a varios vecinos propietarios de solares para que los limpien y desbrocen.

P. ¿Por qué existen solares sin vallar y sucios, con las consecuencias negativas de salubridad que ello conlleva a los vecinos colindantes?

R. Por la dificultad de localización de algunos propietarios de los mismos, ya que están ausentes, no viven en el municipio de forma habitual. El Problema más que en no vallar está en que no se limpien y desbrocen, sobre todo en algunas zonas concretas, como la zona de la Veredilla,

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº. EL ALCALDE.